



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0597  
( 06 AGO 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.2 del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el día 06 de agosto de 2024, la doctora Jessica Lucila Salcedo Perdomo, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, allega incapacidad médica emitida por la Clinica Keralty Ibagué correspondiente a los días 04 al 06 de agosto de 2024.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mientras la doctora Jessica Lucila Salcedo Perdomo, permanece en incapacidad, se hace necesario encargar de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo, al doctor Jorge Humberto Leal Ramirez, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, Dirección de Ambiente Agua y Cambio Climatico, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones.** Encargar de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo, que desempeña la doctora Jessica Lucila Salcedo Perdomo, al doctor Jorge Humberto Leal Ramirez identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.398.278 a partir de la fecha y hasta el día 23 de agosto de 2024, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, Dirección de Ambiente Agua y Cambio Climatico, mientras dura la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0597.

( 06 AGO 2024 )

**ARTICULO SEGUNDO: Comunicación.** Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

06 AGO 2024

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldeza de Ibagué

Revisó: Dr. Tirso Bastidas Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora de Talento Humano

Redactó: Crithian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano